

INDICACIONES PARA TRAMITAR LOS PERMISOS DE ZONA 2020

En el caso de las zonas de exploraciones espeleológicas se deberá marcar la casilla correspondiente en el impreso normalizado, que es único para zonas de exploración y para visitas ocasionales.

| |
|--|
| Título del proyecto de exploración: <i>Exploraciones espeleológicas en la zona de.....</i> |
| Nombre del responsable de la exploración: <i>Persona que asume la responsabilidad de las exploraciones de la zona solicitada. Tiene que ser un deportista federado en una federación autonómica española o en una federación nacional o equivalente si se trata de clubs extranjeros (entre otras cosas, a efectos de la responsabilidad civil).</i> |
| Club responsable de la actuación: <i>el que se trate</i> |
| Fecha de ejecución prevista: <i>hasta 31 de diciembre de 2020</i> |
| Municipios afectados: <i>Municipios que incluyen la zona de exploración</i> |

- **En cuanto al Proyecto de Exploración que se debe adjuntar:**
 - Objetivos: *desarrollo de exploraciones espeleológicas en cavidades de la zona de... (señalando se trata de continuación o nueva zona)*
 - Plan de trabajo ajustado al periodo de actuación: *prospección de superficie del terreno para localización de nuevas cavidades, exploración y topografía de las cavidades encontradas, trabajos de desobstrucción, etc.*
 - Delimitación de la zona de exploración con indicación de municipios afectados: *relación de límites municipales o de las coordenadas que delimitan la zona de exploración solicitada, municipios afectados, etc.*
 - Mapa con indicación de la zona de exploración (tomado de <http://mapas.cantabria.es>)
 - *La forma más fácil de proceder es utilizar una imagen de pantalla de la zona utilizando la cartografía oficial de Cantabria en esa página (capa: "mapa"), marcando la línea que delimita la zona con cualquier programa de tratamiento de imagen.*
- **Póliza de Responsabilidad Civil (RC):** los miembros federados de los clubs de Cantabria que carezcan de una póliza propia de Responsabilidad Civil están cubiertos por la RC de la Federación Cántabra de Espeleología, contratada con la empresa ZURICH, en cuanto tiene que ver con la exploración efectuada con la debida autorización como deportistas federados. Para los clubs cántabros remitiremos esa información a la Consejería junto con el informe de la FCE de manera genérica.
- **Presentación de las solicitudes:**

Las solicitudes se deben dirigir a la Consejería de Cultura, Educación y Deporte del Gobierno de Cantabria, c/Vargas, 53 - 39010 Santander (Cantabria), incluyendo el impreso de solicitud, el proyecto y la copia del certificado de federación o tarjeta deportiva en vigor. En la web <https://www.cantabria.es/web/atencion-a-la-ciudadania/registros> se recogen los registros donde se pueden presentar los documentos.

Importante: se debe remitir a la Federación Cántabra de Espeleología copia de esta documentación por correo electrónico (zonasexploracion@espeleocantabria.net), en formato PDF o de imagen, para su valoración por la Comisión Delegada de Zonas y posterior realización del informe a la Consejería.